



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

8119

Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de la especialidad de oficial y de la especialidad auxiliares educativos de la Administración especial del IMAS

Antecedentes

1. En fecha 18 de julio de 2024, se publicó en el BOIB núm. 94 la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de aprobación de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023.

2. En fecha 27 de julio de 2024, se publicó en el BOIB núm. 99 la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueban la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la especialidad oficial de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS.

Así mismo, en fecha 27 de julio de 2024, se publicó en el BOIB núm. 99 la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueban la convocatoria, las bases específicas y el temario que han que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la especialidad auxiliares educativos de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS.

3. En fecha 8 de agosto de 2024, se publicó en el BOE núm. 191, la Resolución de 29 de julio de 2024, del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales referente a la convocatoria para proveer diversas plazas. Así pues, el inicio de la presentación de solicitudes a las convocatorias de la especialidad de oficial y auxiliar educativo fue el día 9 de agosto de 2024.

4. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 7 de agosto de 2024 se modificó y se rectificaron los errores detectados en las Bases generales aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMAS en fecha 15 de julio de 2024, que han que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023. Esta Resolución se publicó en el BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En el apartado tercero de este artículo, se especifica que la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. Además de que, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

2. La base 6.1 de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), dispone que el plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



Consecuentemente, en las resoluciones de fecha 24 de julio de 2024 por las que se aprueban las convocatorias de la especialidad oficial y auxiliar educativo (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024), se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En fecha 8 de agosto de 2024, se publicó en el BOE núm. 191 el anuncio de las convocatorias citadas. No obstante, en fecha 10 de agosto de 2024, se ha publicado en el BOIB núm. 105 una modificación y una rectificación de los errores detectados en las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, visto que el plazo para presentar solicitudes ya se había iniciado y posteriormente se ha llevado a cabo una modificación y rectificación de los errores detectados en las Bases generales (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024), es procedente ampliar el plazo para la presentación de solicitudes.

3. De acuerdo con el artículo 7.2.13) de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas, y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de la especialidad oficial (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024) y auxiliares educativos (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024), el número de días naturales que hayan transcurrido desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE de las convocatorias hasta el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

2. Publicar esta Resolución en Boletín Oficial de les Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y en el Portal de Selección del IMAS.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de agosto de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre